

PROSPECTO DE EMISIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS FORTEHOUSE SERIE II POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$25.000.000 (PESOS VEINTICINCO MILLONES)



Fortehouse S.A.
Emisora

bst
Soluciones a medida
Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral N° 64
Organizador y Colocador

 **AVAL FEDERAL**
Sociedad de Garantía Recíproca
Soluciones financieras para su Empresa

Aval Federal S.G.R.
Entidad de Garantía

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93, 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LAS "NORMAS DE LA CNV" Y LA "CNV", RESPECTIVAMENTE), REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2021-21315-APN-DIR#CNV DEL 29 DE JULIO DE 2021. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831 (LA "LEY DE MERCADO DE CAPITALLES"). EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE LA EMISORA, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR ENTIDADES DE GARANTÍA AUTORIZADAS POR LA CNV, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA CNV EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II - OFERTA PÚBLICA DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de Fortehouse S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) y el prospecto en su sede social sita en Fausto 1147, Junín, provincia de Buenos Aires, Argentina (Teléfono 2364460400, correo electrónico: administracion@fortehouse.com.ar), cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un "Día Hábil") en el horario comercial de 10 a 17 horas. Asimismo, dichos documentos estarán disponibles en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) así como en las oficinas de Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su carácter de organizador y colocador (el "Colocador"), sitas en Av. Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 5235-2800, correo electrónico: mesa@bst.com.ar), los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas y en las oficinas de Aval Federal S.G.R., en su carácter de Entidad de Garantía, conforme es definido más adelante, sitas en Av. Corrientes 222, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 7078-5000, correo electrónico info@avalfederal.com.ar), los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

RIF

De acuerdo con el artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, se informa con carácter de declaración jurada que la Emisora, sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que tienen como mínimo el 20% del capital o de los derechos a voto de la Emisora, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre estas, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La fecha del presente Prospecto es 3 de agosto de 2021

HR/
Adolfo J. Pérez

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

Denominación social o razón social: Fortehouse S.A., N° CUIT 30-71531762-8.

Sede inscripta: Fausto 1147, Junín, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: la Sociedad se constituyó en fecha 25 de julio de 2016. El 3 de marzo de 2017 fue inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 225796 – Legajo 133151. La Sociedad tiene un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Actividad principal: venta al por menor de materiales para la construcción. La Sociedad opera desde su local ubicado en Av. Circunvalación y Ruta 188, Junín, provincia de Buenos Aires, con un radio de influencia que alcanza a las localidades de Junín y zona de influencia, General Viamonte y 9 de Julio. Desde allí comercializa todo tipo de productos tanto materiales gruesos y aceros, como aquellos relacionados con terminaciones, griferías, sanitarios, instalaciones sanitarias, bombas, aberturas y pinturas. Opera además con las marcas más reconocidas e innovadoras del mercado, y cuenta con stock permanente y un equipo de jóvenes profesionales vinculados al rubro para resolver todos aquellos desafíos planteados por los clientes. Adicionalmente, cuenta con una flota de camiones y autoelevadores que le permite hacer entregas inmediatas de los productos requeridos.

Ofrecemos a nuestros clientes:

- Asesoramiento técnico y atención personalizada: en nuestro salón de ventas, los clientes cuentan con el asesoramiento de un staff de vendedores y profesionales altamente capacitados, que los ayudarán a seleccionar los productos que necesiten.
- Entrega en obras: con nuestra flota de camiones y autoelevadores nos encargamos de llevar los pedidos dentro de un radio de 150 KM. Ofrecemos servicio de entrega domiciliaria a pintores e instaladores.
- Financiación: ofrecemos planes de financiación en 3, 6, 12 o 18 cuotas, cheques o crédito directo hasta 24 cuotas a sola firma, y realizamos operaciones a través de mercado pago.

La Sociedad no posee otras sucursales.

El radio de influencia de Fortehouse alcanza a las siguientes localidades: Junín y zona de influencia, General Viamonte y 9 de Julio.

Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la Emisora según último balance:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio
Ventas/Ingresos	\$88.354.589	\$165.539.794	\$252.549.333	\$168,814,572

Pasivos totales al 31/12/2020: \$84.136.534.

Se deja constancia que, a la fecha, la Emisora no ha experimentado cambios significativos con relación a su economía desde el último estado contable.


Rodolfo J. Peraza

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

Denominación	Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Fortehouse S.A. Serie II (las "ON")
Valor Nominal Ofrecido	\$25.000.000 (Pesos veinticinco millones).
Moneda de emisión y pago	Pesos.
Valor Nominal unitario	\$1 (Pesos uno).
Organizador y Colocador	Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Entidad de Garantía:	La Emisora designó a Aval Federal S.G.R. como Entidad de Garantía.
Forma	Las ON estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en la Caja de Valores S.A. ("CVSA"), en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
Forma de colocación y plazo	<p>La colocación se realizará por licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y del mercado en el cual las mismas se listen y/o negocien dado que podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en el MAE.</p> <p>En la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera de la CNV, como asimismo, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las ON, en el que se indicará entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión, conforme dicho término es definido más adelante, (2) la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Licitación Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (3) los datos de contacto del Colocador, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "Aviso de Suscripción").</p> <p>Durante el Periodo de Difusión, el cual tendrá una duración no inferior a 3 (tres) días hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción, se recibirán las ofertas de suscripción. El periodo de licitación pública será de, por lo menos, 1 (un) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Periodo de Difusión (el "Periodo de Licitación Pública"). En todos los casos, el Periodo de Licitación Pública deberá ser posterior al Periodo de Difusión.</p> <p>La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Periodo de Difusión y/o el Periodo de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.</p> <p>La terminación, suspensión y/o prórroga del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para el Colocador ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Periodo de Licitación Pública, sin penalidad alguna.</p>
Suscripción e integración	Serán suscriptas e integradas en Pesos.


Rodolfo Pérez

Fecha de Emisión y Liquidación	Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.
Precio de emisión	100% del valor nominal.
Fecha de vencimiento	Será a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y se informará mediante el Aviso de Resultados.
Amortización y fechas de pago de capital	El 100% del valor nominal de las ON será pagado en 12 cuotas mensuales y consecutivas contadas a partir del sexto mes desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las primeras 11 cuotas por un monto equivalente al 8,33% del valor nominal y la última cuota por un monto equivalente al 8,37% del valor nominal.
Monto mínimo de suscripción	El monto mínimo de suscripción de las ON será de \$1.000 (Pesos mil) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
Unidad mínima de negociación	La unidad mínima de negociación de las ON será de \$1 (Pesos uno) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
Tasa de interés	<p>El capital no amortizado de las ON devengará intereses a una tasa de interés variable (los "Intereses"), desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme dicho término es definido más adelante) más (ii) el Margen de Corte (conforme dicho término es definido más adelante). Los Intereses se computarán en base a cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).</p> <p>"Tasa de Referencia": será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Bancos Privados (según la misma es difundida por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA")), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses mensual y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último.</p> <p>En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta y treinta y cinco días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.</p> <p>"Margen de Corte": será la cantidad de puntos básicos (expresado como porcentaje nominal anual) a adicionarse a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El Margen de Corte será determinado luego del cierre del período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.</p> <p>Las órdenes de compra formuladas por los oferentes deberán indicar el margen solicitado para las ON, expresado como porcentaje nominal anual sobre la base de 365 días, truncado a dos decimales ("Margen Ofrecido").</p> <p>La Emisora, de común acuerdo con el Colocador, determinará el Margen de Corte de las ON (con hasta dos decimales) en función del Margen Ofrecido y los montos que hubiesen propuesto los oferentes mediante las órdenes de compra durante el Período de Licitación Pública, considerando las condiciones de mercado existentes al momento de la colocación para emisores y títulos de características similares a las de las ON y las necesidades de financiamiento por parte de la Emisora, asegurándose el trato igualitario entre los oferentes.</p>

Rodolfo Perera

Determinación de Margen de Corte. Adjudicación

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas de las ON serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base Margen de Corte.

En caso que la Emisora decidiera adjudicar las ON, determinará el monto efectivo a emitir de ON y el Margen de Corte, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales, o también de 0%.

La determinación del monto de ON y del Margen de Corte será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL, en virtud del cual:

(i) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido, inferior al Margen de Corte serán adjudicadas al Margen de Corte;

(ii) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido, igual al Margen de Corte, serán adjudicadas al Margen de Corte, y en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y

(iii) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido, superior al Margen de Corte, no serán adjudicadas.

Fechas de Pago de Intereses

Los intereses se pagarán en forma vencida, de forma mensual. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados que será publicado en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv). En caso que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las ON efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el periodo comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

Período de Devengamiento de Intereses

Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

Agente de depósito colectivo

CVSA.

Pagos de los servicios

La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON, será efectuado por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las ON a cuentas bancarias del exterior.

Destino de los fondos

El producido neto de la colocación de las ON será utilizado para inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, el cual consistirá en la compra de stock de productos para el desarrollo de la actividad de la Emisora.

Listado y negociación:

Las ON serán listadas y/o negociadas en el MAE y en ByMA.

Agentes intervinientes y gastos

La Emisora designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A. para que actúe como organizador y Colocador. Por la función de organizador y Colocador tendrá derecho a percibir una comisión de hasta el 1,7%, calculado sobre el valor nominal de las ON efectivamente colocadas. La comisión a percibir por Aval Federal S.G.R. en su carácter de Entidad de Garantía es del 3% nominal anual de (i) el capital de las ON pendiente de pago y (ii) los intereses compensatorios y demás



accesorios garantizados. Dicha comisión será calculada sobre el saldo del swap. Por último, en cuanto a los honorarios de los asesores legales, los mismos ascenderán a la suma de hasta el 2,5% del valor nominal de las ON efectivamente colocadas.

Agente de liquidación

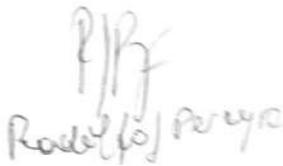
Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Jurisdicción y Ley aplicable

Las ON se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina y será competente el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BVMBA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales o el tribunal arbitral en el ámbito de los mercados de valores que la CNV en el futuro autorice y lo reemplace (el "Tribunal"), de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, sus modificatorias y/o complementarias, sin perjuicio de derecho de los tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes, a los que también podrá acudir la Emisora en caso que el Tribunal cese en sus funciones.

Rescate

La Emisora podrá rescatar las ON, en forma total, pero no parcial, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, respetando, en cualquiera de los casos, el principio de trato igualitario.


Rodolfo Perera

III. GARANTÍA

Denominación Social de la Entidad de Garantía: Aval Federal S.G.R. (en adelante, la "Entidad de Garantía"). La misma es otorgada en carácter de garante "liso, llano y principal pagador" del capital, intereses, costas y cualquier otro gasto relacionado a la emisión de las ON garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división.

Porcentaje que garantiza: 100%.

Naturaleza de la garantía: Garantía común.

Información sobre la Entidad de Garantía: Aval Federal S.G.R. es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 28 de mayo de 2004, e inscripta en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia en fecha 16 de junio de 2004 bajo el número 7397 del libro 25 del Tomo – de Sociedades por Acciones. La misma fue autorizada para operar por el BCRA mediante la Resolución de Directorio N° 505 de fecha 24 de julio de 2013. Tiene su sede social en Corrientes 222, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su CUIT 30-70880297-9, Teléfono (54 11) 5274-7000, Fax (54 11) 5274-7000, dirección de email info@avalfederal.com.ar, sitio web <https://www.avalfederal.com.ar/>.

Asimismo, la Entidad de Garantía fue autorizada a actuar como tal por la CNV con fecha 3 de agosto de 2017.

En toda su historia lleva más de 62.000 avales superando los \$5.000 millones ayudando de esta manera a numerosas empresas de toda la Argentina; abarcando diversos sectores de la economía: agro, servicios construcción comercio, industria y minería, brindándoles una excelente alternativa de financiamiento para una amplia gama de destinos.

Aval Federal está inscripta en el BCRA como Garantía Preferida clase A. A la fecha cuenta con un Fondo de Riesgo integrado por \$766.195.418, con la participación de 44 socios protectores y una cartera de avales superior a los \$1.600 mil millones, siendo uno de los líderes en el mercado.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de la Entidad de Garantía publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/EntidadesdeGarantia>
- http://www.bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Sociedades_garantia_reciproca.asp

Información de la Entidad de Garantía al 30/06/2021:

Fondo de riesgo autorizado: \$1.144.000.000
Fondo de riesgo integrado: \$750.918.540,27
Fondo de riesgo disponible: \$666,25
Fondo de riesgo contingente: \$84.673.430,17
Garantías vigentes: \$1.675.271.974,07
Garantías reafianzadas: \$99.015.482
Grado de apalancamiento: 2.35%

Informe de calificación de riesgo vigente: la calificación de riesgo vigente (FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) de fecha 21 de abril de 2021 es: Endeudamiento de Largo Plazo: BBB+(arg) con Perspectiva Negativa desde BBB(arg) con Perspectiva Negativa - Endeudamiento de Corto Plazo: A3 (arg).

- **Calificación Nacional de Largo Plazo: BBB+(arg) con Perspectiva Negativa desde BBB(arg) con Perspectiva Negativa.** Esta calificación implica una adecuada calidad crediticia respecto de otras entidades o fondos calificados, emisores, instrumentos o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

- **Calificación Nacional de Corto Plazo: A3 (arg).** Esta calificación indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores.


Natalio J. Pereyra



EMISORA

Fortehouse S.A.
Fausto 1147, Junín (B6000)
Teléfono: 2364460400
administracion@fortehouse.com.ar
Provincia de Buenos Aires República Argentina



ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Matrícula AlyC y AN Integral N° 64
Av. Corrientes 1174, piso 9 (C1043AAY)
Teléfonos: (011) 5235 2360 / 2383 / 2826
mesa@bst.com.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires República
Argentina



ENTIDAD DE GARANTÍA

Aval Federal S.G.R.
Av. Corrientes 222, piso 6 (C1043AAP)
Teléfono: (011) 5274-7000
info@avalfederal.com.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires República
Argentina



CEROLINI
& FERRARI

ASESORES LEGALES

Cerolini & Ferrari Abogados
Av. Corrientes 485, piso 9 (C1043AEE)
Teléfono: (011) 4326 6500
acerolini@ceroliniferrari.com.ar
jmel@ceroliniferrari.com.ar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina


Rodolfo J. Pereyra